

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de abril de 1963 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Advertido error en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6946, número 514, donde dice: «Evaristo Moreno Blanco», debe decir: «Evaristo Gallego Blanco»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de La Coruña don Manuel Ramírez de Arellano y Romero por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. St.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de La Coruña don Manuel Ramírez de Arellano y Romero, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de La Coruña don Manuel Ramírez de Arellano y Romero, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 100.000 pesetas, establecida por Orden de 2 de junio de 1962, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 20 de febrero de 1964 que resolvió el concurso voluntario de traslado entre personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Habiéndose padecido error material en la redacción de la Resolución de 20 de febrero de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 30 de marzo del presente año, por la que se resolvió el concurso voluntario de traslado entre personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras,

Esta Dirección General ha acordado rectificar la citada Resolución en la siguiente forma:

Donde dice: «Celador Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Pedro Jerez González», debe decir: «Celador Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Málaga, a don Pedro Jerez González.»

Donde dice: «Celador Sanitario del Servicio de Eventualidades de Las Palmas, a don Miguel Caules Mercadal», debe decir: «Celador Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Miguel Caules Mercadal.»

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyén.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía a don Antonio Cano González.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía una vacante de Comisario de primera clase;

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para la misma, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas y con la antigüedad de 2 de abril último, a don Antonio Cano González.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de mayo de 1964 por la que se hace extensivo el derecho a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 87 Ingenieros clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela. Curso intensivo de 1963 (Plan 1947).

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 16 de noviembre del pasado año, por la que se concedió el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso 1962-1963, y teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y en la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley de 20 de julio de 1957: sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 87 Ingenieros que han sido clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela a la terminación de sus estudios en el curso intensivo de 1963, cuya relación ha sido aprobada por Orden de esta fecha, bien entendido que el ingreso en el Escalafón se concederá a medida que vayan produciéndose vacantes en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.